

ACCIÓN ESTRATÉGICA ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL – AEESD 2014

DATOS CONVOCATORIA

Título	Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital, dentro del Plan de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
Objetivo y Características	<p>Podrán recibir ayudas los proyectos de desarrollo experimental que no hayan obtenido ayudas en otras convocatorias y que se encuadren en las prioridades temáticas contempladas en el artículo 4 de la orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas. Dichas prioridades son:</p> <p>a) Industrias del futuro:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Internet del futuro. ii. Computación en la nube. iii. Tratamiento masivo de datos. iv. Aplicaciones para el ecosistema móvil. v. Ciudades inteligentes. <p>b) Ciberseguridad y confianza digital.</p> <p>c) Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la PYME.</p> <p>d) Evolución de la administración electrónica.</p> <p>e) Aplicaciones de salud y bienestar social.</p> <p>f) Aplicaciones de gestión medioambiental.</p> <p>g) Aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales.</p> <p>2. No se adecuarán a las prioridades temáticas anteriores, los proyectos cuyo objeto final sea para uso interno de las entidades solicitantes de la ayuda.</p> <p>3. Podrán recibir ayudas los proyectos pequeños de desarrollo experimental o investigación industrial que hayan obtenido la acreditación de su pertenencia a alguno de los siguientes «cluster» TIC de EUREKA: CATRENE, CELTIC, ITEA2 y EURÍPIDES.</p> <p>Solo podrán ser beneficiarias las empresas y las Agrupaciones de Interés Económico (AIE). En todos los casos la participación de la Universidad será posible mediante la vía de la subcontratación.</p>
Entidad convocante	Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR)
Web	http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/
Plazo	Después de la corrección de errores publicada en el BOE del 19 de julio de 2014 se establece como plazo único para proyectos pequeños y grandes el: 2 de septiembre de 2014
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Las relaciones contractuales entre los participantes (Convenio o Subcontrato) deberán formalizarse documentalmente mediante un contrato en el que se establezcan los derechos y obligaciones de cada parte, por lo que le rogamos que comunique a esta oficina (mantolin@umh.es) lo antes posible, su intención de participar, aunque no se requiere la formalización del subcontrato en la fase de solicitud.



OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (O.T.R.I.)

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es

Técnico OTRI

Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es



**OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
(O.T.R.I.)**

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es